



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 1996-97

**ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACogerse A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NÚMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN ENMENDADA).**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

**POR CUANTO:** Los fondos para el funcionamiento de este programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignen al Centro para que se distribuyan entre los municipios en la forma dispuesta por ley, en el inciso (w) del artículo 4 de la Ley Núm. 80 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

**POR CUANTO:** La Resolución Conjunta Número 151 del 22 de julio de 1995, asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, se ha notificado que la aportación al municipio será de \$75,147.77

**POR CUANTO:** Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, sometemos ante la consideración de esta Honorable Asamblea la lista de los proyectos de mejoras permanentes.

**EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE MARGINAL SECTOR COCO**

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**Sección 1ra:** Aplicar la cantidad de \$75,147.77 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el Cuarto "POR CUANTO" de esta ordenanza.

**Sección 2da:** Esta Ordenanza Número 15, Serie 1995-96, deroga la Ordenanza Número 12, Serie 1995-96, toda vez que la misma adolece de un error en el Tercer "POR CUANTO" en la fecha de la Resolución Conjunta Número 479 del 10 de agosto de 1974, cuando en realidad es la Resolución Conjunta Número 151 del 22 de julio de 1995.

**Sección 3ra:** Someter al CRIM los proyectos indicados en el Cuarto "POR CUANTO" de esta ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con los establecido en la legislación vigente.

**Sección 4ta:** Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM, la disposición al Municipio de Salinas de la aportación Estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecidos.

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 1996-97

Sección 5ta: Copia de esta ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.

Sección 6ta: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.



HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL



GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 30 días del mes de Septiembre de 1996.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

#### C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 1996-97, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 1996.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Vicente Torres, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Emigdio Luna, Oscar Vázquez, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Angel L. Díaz, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar (abstenido), Emilio Nieves (en contra).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 20 de Septiembre de 1996.



GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL